

Lima, 27 de noviembre de 1969.

Of. No. 6 - A

Señor General de Div. EP.
Ernesto Montagne Sánchez,
Primer Ministro y Ministro de
Guerra.

C I U D A D.-

Me es honroso dirigirme a Ud. para solicitar de su elevado Despacho la expedición de la Resolución Suprema que oficialice la constitución y funciones del Comité Ejecutivo de mi Presidencia, designado en sesión celebrada el 14 de los corrientes, de conformidad con el Art. 3º del Decreto Ley Nº 17815, de 16 de Septiembre último.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez .
PRESIDENTE.

28

RESOLUCION SUPREMA

Visto el focio N° 6, del Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, por el cual se da cuenta de que se ha procedido a la elección de los miembros del Comité Ejecutivo, como lo ordena el Art. 8° del Decreto Ley N° 17815.

Considerando:

Que es conveniente oficializar la constitución y funciones del Comité Ejecutivo creado por el Art. 3° del Decreto Ley, N° 17815, de 16 de septiembre último;

SE RESUELVE :

1° .- Dar carácter oficial al Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, integrada de la manera siguiente:

Presidente: General de División (r) don Juan Mendoza Rodríguez.

Vice-Presidente: General de Brig. (r) don Felipe de la Barra.

Secretario General: Dr. don Gustavo Pons Muzzo.

Director del Comité de Documentos: Dra. Ella Dunbar Temple

Director del Comité del V Congreso de Historia de América: doctor don Aurelio Miró Quesada Sosa;

Director del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos: General de Div. (r) don Marcial Romero Pardo;

Director del Comité de Publicaciones ; Dr. Alberto Tauro del Pino;

Director del Comité de Economía; Dr. Félix Denegri Luna.

2° .- El Comité en referencia ajustará sus funciones de 16 de septiembre en conformidad con el Art. 8° del Decreto Ley N° 17815.